

DEMOCRACIA Y DICTADURA EN LA TEORÍA DEL REALISMO POLÍTICO DE MAX WEBER Y CARL SCHMITT

FRANCISCO GIL VILLEGAS

TANTO MAX WEBER (1864-1920) como Carl Schmitt (1888-1985) analizaron y diagnosticaron el significado de la racionalidad instrumental en la política moderna y consideraron que existía una conexión fundamental entre las dos. Sin embargo, mientras que el primero veía esa conexión en términos sumamente pesimistas y defendía, como contrapeso, el pluralismo y el parlamentarismo dentro de su propia concepción "realista" de la democracia, Schmitt desarrolló, en cambio, una entusiasta interpretación de esa conexión y se convirtió en crítico acérrimo del pluralismo democrático parlamentario al sostener una concepción política autoritaria y antiliberal que veía en la *dictadura* a la forma de gobierno más afín y consecuente con las tendencias del desarrollo del Estado moderno. ¿Cómo explicar esta divergencia interpretativa?

En una primera aproximación, se puede encontrar que los dos autores alemanes tienen su más sólido punto de contacto en el análisis *realista* de las características de la política moderna, la cual se encuentra permeada y determinada por la expansión de la racionalidad instrumental, característica del desarrollo de la civilización occidental. El punto de contacto en cuanto al análisis *realista* de la política, llevó a reiteradas declaraciones de Carl Schmitt en el sentido de considerarse un discípulo y auténtico seguidor de Max Weber. Como consecuencia de estas declaraciones, en 1964 Jürgen Habermas afirmaba, provocadoramente, que si bien era cierto que desde un peculiar punto de vista Schmitt era "hijo" de Max Weber, se trataba de un "hijo bastardo" y no tanto de un hijo "legítimo" puesto que, ciertamente, hay un elemento *decisionista* en la concepción política de Max Weber el cual tiene un desarrollo "no intencionado" en el decisionismo de Carl Schmitt.¹

¹ Intervención de Jürgen Habermas en el 15º Congreso de Sociología Alemana, celebrado en Heidelberg en 1964, para conmemorar el centenario del natalicio de Max

Al lado de las afinidades en el análisis *realista* de la política, Schmitt coincidía también con Weber en la identificación de la expansión de la racionalidad instrumental, como elemento definitorio e impulsor de la moderna sociedad occidental. Mejor aún, un auténtico análisis realista de la política moderna no puede hacerse sin tomar en consideración el papel que desempeña esa tendencia racionalizadora en occidente. La gran diferencia entre Schmitt y Weber, con las radicalmente divergentes consecuencias en sus diversas posiciones políticas, se encuentra sin embargo, en el distinto sentido interpretativo que le dieron a la importancia de la expansión de la racionalidad instrumental. Mientras Weber mantuvo una pesimista, y a veces apocalíptica, actitud frente a esa expansión, Schmitt aceptaba lleno de entusiasmo sus últimas consecuencias.

A. LA RACIONALIDAD INSTRUMENTAL DE LA POLÍTICA MODERNA Y LA OPCIÓN DE MAX WEBER POR EL PLURALISMO PARLAMENTARIO

No es éste el espacio adecuado para discutir las complejidades, variaciones y significados que tiene la aparentemente elusiva noción de racionalidad en la obra de Max Weber.² Bastará con señalar que, dentro de la compleja y relativa noción de racionalidad, Weber identificó un tipo específico de ella (entre muchos otros), como característico del desarrollo de la modernidad occidental. Así, en la combinación de elementos formalistas, con los de una acción que utiliza los medios más eficaces para la consecución de fines específicos, Weber delimitó el *tipo* específico de la *Zweckrationalität* o “racionalidad de medios orientados a la obtención de fines”, como característico del occidente moderno. Dentro de este tipo específico de racionalidad, los “medios” son considerados como “instrumentos eficaces” para la consecución de un fin determinado; es decir, se trata de una racionalidad que opera con el esquema de la consecución metódica de un fin práctico, a través de un creciente cálculo preciso de los medios o instrumentos más adecuados para ello. En la esfera institucional de la economía, esta racionalidad se traduce en el uso de *técnicas eficientes* de producción y su máximo de-

Weber. Ponencias e intervenciones del Congreso se encuentran publicadas en Otto Stammer (ed.), *Max Weber and Sociology Today*, Oxford, Basil Blackwell, 1971. Ver p. 66, en especial, nota 4.

² Para una discusión detallada de este complejo tema ver F. Gil Villegas, “El concepto de racionalidad en la obra de Max Weber”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM, núm. 117-118, julio-diciembre, 1984, pp. 25-47.

sarrollo se da bajo el capitalismo, aunque también aparece en otras formaciones económicas avanzadas como el socialismo. En la esfera institucional del derecho, esta racionalidad se traduce en la estipulación de reglas procesales abstractas, calculables y predecibles, así como en la religión se manifiesta en las rutinas monásticas y en el uso de las oraciones como medios o instrumentos para obtener la meta de la salvación. En el ámbito de la dominación (*Herrschaft*), la combinación de la racionalidad formal con la instrumental adquiere su máxima expresión en la organización burocrática, pues aquí predominan la acción orientada hacia los estatutos y las reglas generales, así como la selección de los medios más adecuados para la adhesión a ellos. Desde el punto de vista *técnico*, el tipo de dominación formal-racional se da en la *burocracia* simplemente porque busca calcular los medios más precisos y eficientes para la resolución de problemas al ordenarlos bajo regulaciones universales y abstractas.

Esta combinación de elementos formales e instrumentales configura un proceso especial de racionalización, peculiar al occidente moderno y ajeno a los procesos de racionalización sistemática y sustantiva que se dan en otras culturas. El gran error de muchos intérpretes de la obra de Weber ha sido incorporar todos los sentidos de racionalidad weberiana en el criterio de racionalidad formal-instrumental y atribuirle una superioridad frente a otros tipos de racionalidad. Weber afirmó en cambio, repetidas veces, que el tipo de la racionalidad formal-instrumental es el más adecuado para el desarrollo del capitalismo moderno, así como del socialismo "burocrático", pero esto no implica que le haya atribuido una superioridad inmanente frente a otros aspectos vitales u otras formas de racionalidad. Esta delimitación no presupone, en consecuencia, ningún optimismo frente al tipo particular de racionalismo propio del occidente moderno. Por el contrario, sus características pueden ser evaluadas en términos altamente negativos y resulta muy difícil encontrar en los escritos de Weber una actitud optimista con respecto al futuro de la racionalidad típica de occidente. Lo opuesto es una tarea mucho más fácil; Weber veía con una mezcla de desesperación y resignación la condición presente y futura de occidente: la crítica a la burocratización, la carencia del significado existencial en la sociedad moderna, la visión de ésta como una "jaula de hierro", la futilidad de tratar de encontrar una alternativa de racionalidad en el modelo socialista para eliminar la burocracia, el Estado y "la dominación del hombre sobre el hombre", el limitado potencial de los energéticos y recursos naturales para continuar manteniendo las condiciones presentes de producción, etc., llevaron a Weber a la conclusión de que el horizonte futuro de la expansión de la racionalidad instrumental

en la sociedad moderna, no apunta hacia “la alborada del estío, sino que tenemos delante de nosotros una gélida y oscura noche polar”.³

El perspectivismo teórico de Weber se encuentra así, íntimamente relacionado con un pluralismo valorativo y una concepción relativista del sentido de la racionalidad. El sociólogo de Heidelberg nunca negó la posibilidad de que, situado frente a la pluralidad de varios valores últimos e irreconciliables, el hombre tome uno de ellos, o una tabla axiológica jerarquizada de manera específica, y sea consistente en su seguimiento y adopción reconociendo que tiene exactamente el mismo rango que otros de los criterios valorativos en conflicto. Y en el ámbito de la política, Weber eligió los valores de la “ética de la responsabilidad” (*Verantwortungsethik*) y del poder del Estado-nación en un contexto mundial. Así, durante la Primera Guerra Mundial, en 1916, Weber declaraba que él siempre había considerado la política “desde un punto de vista nacional”,⁴ pero al tomar ese criterio valorativo Weber era consistente y respetaba la posibilidad de que también un francés defendiera su interés nacional, o de que un pacifista, regido por la ética del sermón de la montaña, rechazara tanto el criterio nacionalista como el valor de “la posición de poder de una nación en el mundo”. En la eterna pugna entre los valores últimos, no hay forma de demostrar, de manera absoluta y definitiva, la superioridad de un criterio sobre otro, pero se puede ser consecuente en el apego y seguimiento estricto a los principios seleccionados dentro de la pluralidad valorativa y dirimir las posibles *consecuencias* de una acción tomada en función de un valor, y no de otro, de acuerdo con un criterio basado en la “ética de la responsabilidad” como mejor alternativa, al menos en el ámbito de la política, frente a una rígida “ética de la convicción” que no calcula las últimas consecuencias de una acción por estar apegada a principios considerados como absolutos e incommovibles. En este sentido, Wolfgang Schluchter ha demostrado de manera convincente que Max Weber no era un *decisionista* puro, a la manera en que Habermas y muchos otros autores sostuvieron erróneamente durante tanto tiempo, sino que su inclinación por el criterio de la *Verantwortungsethik* le permitió criticar racionalmente las consideraciones prácticas y tomar acciones, no en función de decisiones arbitrarias, sino del cálculo de las consecuencias posibles de las diversas opciones de acción. Aunque este criterio no puede extenderse a todas las esferas institucionales (por ejemplo la religión o la

³ Max Weber, “Politik als Beruf”, en *Gesammelte Politischen Schriften*. Cuarta edición, a cargo de Johannes Winckelman, Tübinga, Mohr, 1980, p. 559. Traducción castellana, en Max Weber, *Escritos políticos*, vol. II, México, Folios, 1982, p. 363.

⁴ Max Weber, “Alemania entre las grandes potencias europeas”, en *Escritos Políticos*, *op. cit.*, vol. II, p. 35.

vida privada), para Weber la "ética de responsabilidad" es el tipo de criterio valorativo que debe predominar en la política. Así, el pluralismo axiológico de Weber presupone la multiplicidad de posiciones básicas, fácticamente existentes o teóricamente posibles, dentro de las cuales es posible la crítica y la discusión racional. Según Schluchter, a través de esta interpretación crítica se puede demostrar la inclinación de Weber por la "ética de responsabilidad" frente a la "ética de convicción" y, con ello, su posición no sería la de un *decisionista* sino la de un "racionalista crítico" puesto que:

. . . la ética de responsabilidad formula el mismo postulado del racionalismo crítico, por ejemplo, de Hans Albert: "debes exponer incluso tus creencias y valores más profundos a la crítica y hacerlos examinar en función de sus probables consecuencias". No hay ni puede haber soluciones finales. De esta forma, aun cuando la concepción de Weber sobre la relación entre conocimiento y decisiones contiene ciertamente algunos elementos fundamentalistas, por lo tanto decisionistas, el componente crítico predomina claramente y, por ello, desde una perspectiva teórica, el modelo de Weber es fácilmente transformable en el del racionalismo crítico.⁵

Así pues, frente a los peligrosos deslices decisionistas, Max Weber se ve protegido por su pluralismo axiológico y su inclinación a la ética de responsabilidad que, a su vez, derivan de su pluralizada noción de racionalidad. El reconocimiento del eterno conflicto de valores y de las diversas direcciones que pueden tomar los procesos de racionalización, no es un obstáculo para su evaluación y discusión crítica y al mismo tiempo garantiza un pluralismo político donde cada formación cultural, grande o pequeña, cada actitud valorativa individual en cualquier esfera institucional puede ser comprendida, discutida y evaluada en su propio contexto. El rechazo a una sola forma de racionalidad a la que tengan que ajustarse todas las esferas vitales, todas las formas de pensar y todas las posiciones políticas, es el fundamento para la tolerancia, para la ética de responsabilidad que calcula consecuencias de la acción y para la lucha contra el monopolio de dogmas fundamentalistas, autoritarios y supuestamente incuestionables.

Éste constituye entonces el meollo teórico de la diferente posición ética de Max Weber frente a la pura y típicamente decisionista de Carl

⁵ Wolfgang Schluchter, "Wertfreiheit und Verantwortungsethik. Zum Verhältnis von Wissenschaft und Politik bei Max Weber", en *Rationalismus der Weltbeherrschung. Studien zu Max Weber*, Frankfurt, Suhrkamp Taschenbuch Verlag, 1980, p. 72.

Schmitt. Pero en el diagnóstico del significado de la expansión de la racionalidad instrumental, dentro de la específica esfera institucional de la dominación y la política, hay también un fundamento radicalmente distinto que explica las diferentes posiciones políticas tomadas por el representante del "racionalismo crítico responsable" frente al ilustre representante del decisionismo político de la modernidad. Así, en el análisis de la esfera institucional de la dominación, Max Weber consideraba que como consecuencia de la expansión de la racionalidad instrumental en la modernidad, el Estado típicamente moderno tiene una tendencia natural e irreversible hacia la centralización burocrática. Dentro de esta tendencia, no tiene sentido plantear el problema valorativo de la democracia en los términos marxistas de una superación del dominio del hombre sobre el hombre, una vez que los medios de producción se transfieren de la propiedad privada a la propiedad colectiva, pues tanto el Estado moderno capitalista como el socialista manifiestan una tendencia común hacia la centralización burocrática. Más aún, desde la perspectiva de Weber, el socialismo acentúa los rasgos centralizadores y autoritarios del Estado moderno porque la burocracia estatal no se ve limitada ni frenada, en su tendencia racionalizadora, por la fuerza de las estructuras burocráticas privadas del capitalismo que se rigen por criterios diferentes, y que a menudo entran en conflicto, con los intereses de la racionalidad de la burocracia estatal. En otras palabras, el modelo socialista no puede verse como una alternativa a las características de cosificación burocrática del proceso de racionalización del mundo moderno, porque el problema de la dominación del hombre sobre el hombre no se elimina, sino que por el contrario se acentúa en estructuras burocráticas monolíticas y centralizadas, con la colectivización de los medios de producción. Weber consideraba, con todo, que el proceso de racionalización burocrática tiene su culminación lógica en el modelo socialista y que la única forma de controlar y limitar las consecuencias de esa tendencia centralizadora es manteniendo una pluralidad de estructuras burocráticas con intereses distintos y encontrados para que se vigilen y equilibren entre sí. El individuo aislado no puede oponerse al poder de una organización burocrática; la única forma de luchar contra una burocracia es por medio de otras burocracias. Sólo la competencia y el conflicto entre varias configuraciones de poder permiten conservar y salvaguardar un margen de libertad para la acción individual, la cual aumentará en la medida en que el individuo pueda oponer hábilmente entre sí, las diversas estructuras burocráticas para obtener sus propios fines. En vez de tener una sola burocracia monolítica que aplaste la libertad individual —como valor elegido y privilegiado dentro de la pluralidad axiológica—, es

preferible mantener una pluralidad de burocracias con intereses encontrados, con el fin de que el individuo pueda maniobrar entre ellas y consiga fines y objetivos independientes y no subordinados al criterio de la racionalidad instrumental burocrática.

Este planteamiento implica así, que desde la perspectiva valorativa del desarrollo de la libertad individual en el mundo moderno, los aspectos más negativos del proceso de racionalización burocrática sólo podrán limitarse en la medida que haya un relativo margen de pluralismo y control democrático parlamentario. Habrá participación política democrática en cuanto exista una pluralidad alternativa de grandes configuraciones de poder una vez que se acepta, *realistamente*, que ni el Estado ni las organizaciones burocráticas pueden desaparecer y que, por lo mismo, no es posible eliminar radicalmente la dominación del hombre sobre el hombre. Lo más que puede lograrse en esta dirección es evitar que el proceso de racionalización instrumental de la burocracia moderna lleve sus tendencias represivas hasta sus últimas consecuencias. Ésta es la conexión fundamental que Weber encontró entre el significado de la expansión de la racionalidad instrumental y las características centralizadoras y burocráticas del Estado moderno. Lejos de mirar con optimismo esta conexión y estas tendencias, Weber trató de buscar una respuesta para limitar y frenar sus aspectos más negativos.⁶

Weber consideraba entonces que todos aquellos elementos antitéticos a la lógica de la racionalidad instrumental burocrática deberían ser fortalecidos. Dentro de éstos se encuentran el carisma de un líder plebiscitario, la pluralidad de organizaciones burocráticas con intereses encontrados entre sí y las instituciones democráticas parlamentarias. Estas últimas son fundamentales para Weber porque garantizan las condiciones institucionales para la existencia del pluralismo político y sirven de ejemplo para los procedimientos democráticos de las instituciones regionales y locales. En el mundo contemporáneo, lo decisivo, desde el punto de vista del conglomerado de valores de la herencia cultural de occidente, es evitar que una burocracia monolítica, centralizada y predominantemente técnica (instrumental), extermine el margen relativo de la autonomía individual, lo cual sólo puede lograrse a través del fortalecimiento de un pluralismo de configuraciones de poder burocrático que, aunado al fortalecimiento de las instituciones parlamentarias,

⁶ Las ideas de Max Weber, en torno a este diagnóstico, se encuentran dispersas en su fragmentada obra, pero pueden consultarse los siguientes textos: "Parlamento y gobierno en el nuevo ordenamiento alemán", en *Escritos políticos, op. cit.*, vol. 1, especialmente, pp. 75-77 y 84-88; *Economía y Sociedad*, México, FCE, 1981, pp. 1047-1076 y "El Socialismo", en *Escritos Políticos, op. cit.*, vol. 2, pp. 219-252.

rias, favorezca el pluralismo de posiciones políticas y con ello se garantice el proceso democrático a nivel nacional. Es decir, con el fin de delimitar las tendencias más nefastas de la racionalización instrumental burocrática, es necesario salvaguardar la democracia en el mundo moderno y, para ello, lo importante es la combinación de instituciones parlamentarias con la existencia de varios centros de poder burocrático y no tanto el ejemplo o energía creativa que pueda provenir de instituciones locales vigorosas como creía, por ejemplo, Tocqueville. En todo caso, Weber veía en el ejemplo del parlamentarismo británico el modelo a seguir para aquellos países que se habían configurado en un ambiente moderno de centralización política.⁷

Dentro de las estructuras organizativas, fundamentales para el adecuado funcionamiento de las instituciones parlamentarias en la modernidad, ocupan un lugar preponderante los partidos políticos. Al igual que todas las formas de organización moderna, éstos no están exentos de los vicios de la burocratización interna. Weber logró, sin embargo, relativizar su exasperación frente a la expansión del poder burocrático en los partidos políticos y aprendió a reconocer algunas de sus posibles ventajas. Los procedimientos internos de las maquinarias partidistas podrían no ser plenamente democráticos; pero al orientarse los partidos a la competencia por ganar un amplio electorado, tendrían que prepararse para la responsabilidad de un liderazgo nacional y, con ello, fortalecerían el proceso democrático general de manera más eficaz y segura que si se quedaran al margen del Parlamento y de la contienda electoral en calidad de meros grupos opositores, celosos de guardar su virginidad y pureza ideológicas.⁸ En las condiciones sociales y organizativas de la modernidad, la limitación de la expansión de la racionalidad instrumental de la burocracia y la preservación de la democracia dependen, por lo tanto, de “*la nivelación de los grupos dominados con respecto a los grupos dominadores burocráticamente articulados, los cuales pueden poseer (de hecho), una estructura autocrática*”.⁹ En otras palabras, si se quiere salvaguardar una estructura democrática *global*, es necesario favorecer la presencia de una pluralidad de estructuras burocráticas, partidistas o de otro tipo, que aglutinen diversos intereses, sea o no democrática su organización interna. Bajo estas circunstancias, la posibilidad de que la pluralidad competitiva de varias organizaciones burocráticas extendiera su influencia democrática global a los procedimientos organizativos internos era algo que, para We-

⁷ Max Weber, “Parlamento y gobierno. . .”, *op. cit.*, pp. 106-123.

⁸ Max Weber, “Sistema electoral y democracia en Alemania”, en *Escritos Políticos*, *op. cit.*, vol. 1, p. 193.

⁹ Max Weber, *Economía y sociedad*, *op. cit.*, p. 739.

ber, quedaba abierto. "En este sentido, la 'democratización' no debe significar necesariamente el aumento de la participación activa de los dominados en el dominio dentro de la organización considerada. Esto puede ser la consecuencia del proceso aquí señalado, pero puede no presentarse."¹⁰ Por medio de esta perspectiva Weber encontró, entonces, una salida relativizada a la "ley de hierro" de la oligarquía de las organizaciones partidistas enunciada por su "discípulo" Robert Michels. Este último no había considerado la posibilidad, prevista en la concepción *realista* de la democracia de su maestro, de que la pluralidad de estructuras partidistas y su competencia mutua por la captación del voto de un amplio electorado, provocara a la larga el fortalecimiento de la democracia, no en la organización partidista misma, sino en todo el sistema político.¹¹ Por otro lado, Weber consideraba también que sólo un fuerte control parlamentario podría limitar los excesos de la racionalidad instrumental de la burocracia estatal, con el fin de poder salvaguardar las condiciones de existencia de una democracia política.¹²

La defensa "realista" de la democracia parlamentaria es llevada a cabo por Weber, no como un valor en sí mismo, sino como un medio para garantizar las condiciones institucionales del desarrollo de otro tipo de valores tales como: 1) la preservación de un relativo margen de autonomía y maniobra para la *libertad individual*, frente al peso del sofocante crecimiento de los constreñimientos organizativos y estructurales de la burocratización y 2) como la mejor y más eficiente forma de gobierno para conseguir los objetivos del "interés nacional". El parlamentarismo no tan sólo constituye la *garantía institucional* para limitar las tendencias negativas de la racionalidad instrumental en el proceso de burocratización y para crear las condiciones de coexistencia de un pluralismo político y valorativo, sino que también es el mejor medio para la formación y selección de un liderazgo político fuerte, eficiente y responsable para la mejor consecución de los objetivos y finalidades de un "interés nacional". Para Weber, esta superioridad institucional había quedado demostrada históricamente durante la Primera Guerra

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ *Ibid.*, pp. 738-746. Ver también, Max Weber, "Parlamento y gobierno. . .", *op. cit.*, pp. 138-146, y "Sistema electoral y democracia en Alemania", *op. cit.*, pp. 214-217. Schumpeter desarrolló la misma idea años después y la hizo célebre con el nombre de "Teoría realista de la democracia"; véase J. Schumpeter, *Capitalism, Socialism and Democracy*, Nueva York, Harper & Brothers, 1942, obra que recupera el contenido de varios artículos de Schumpeter publicados en el *Archiv für Sozialwissenschaft und Sozialpolitik* (la revista de Max Weber), de la cual fue coeditor de 1917 a 1933.

¹² Max Weber, "Parlamento y Gobierno. . .", *op. cit.*, pp. 155-159 y "Sistema electoral y democracia en Alemania", *op. cit.*, p. 214.

Mundial, cuando el parlamentarismo británico probó ser muy superior, en cuanto a funcionamiento y selección de un liderazgo fuerte y responsable, frente a las deficiencias, debilidades y errores del “dilettantismo” del *Kaiser* autoritario en la Alemania Guillermina.¹³ Puesto que Weber no defendió la democracia como un valor en sí mismo sino como el *medio* más adecuado para la consecución de otros valores (la libertad individual frente a la burocratización y la formación y entrenamiento de un liderazgo político fuerte y eficiente para alcanzar los objetivos de un interés nacional),¹⁴ su postura política fue después fuertemente criticada por aquellos autores que, basados en una posición iusnaturalista, defendían a la democracia como un fin y valor en sí mismo.¹⁵

Aun cuando es posible ver en la defensa “realista” de la democracia, llevada a cabo por Weber, una posición que regresa a los supuestos de la racionalidad instrumental (por considerar a la democracia como un medio o instrumento para la consecución de otros fines y valores), lo cierto es que Weber no consideraba realista a la posición iusnaturalista y, en todo caso, los aspectos negativos de la racionalidad instrumental debían frenarse en el ámbito institucional de su mayor expansión y negatividad constituido por el proceso de burocratización. Aquí se encuentra entonces el punto medular donde Weber se manifestaba en contra del avance de la racionalidad instrumental en el ámbito de la esfera política. Aun reconociendo la íntima conexión fundamental entre la política moderna y el inexorable avance de la racionalización instrumental, Weber siempre la vio como algo negativo que había que frenar y limitar en vez de considerarla como algo positivo y deseable pues implicaba, en su esencia última, la posibilidad de desarrollar es-

¹³ *Ibid.*, especialmente, pp. 88-110 y 123-133.

¹⁴ *Ibid.*, pp. 88-90, donde Weber sintetiza su defensa de la democracia parlamentaria como medio para alcanzar los valores últimos de la libertad individual y la formación de un liderazgo político fuerte y eficiente en los siguientes términos: “¿Cómo es posible en presencia de la prepotencia de esa tendencia, hacia la burocratización, salvar todavía algún *resto* de libertad del movimiento ‘individual’, en algún sentido? [. . .]; una tercera consideración resulta de lo que la burocracia no realiza como tal [. . .]; desde la renuncia del príncipe Bismarck, Alemania ha estado gobernada por ‘burócratas’ como resultado de la eliminación de todo talento político llevada a cabo por él [. . .]; pero ¿qué puede decirse con relación a la *dirección* de la política alemana, durante las décadas recientes? [. . .]; la *dirección* del estado tendría que haber estado en manos de un *político* [. . .] de un verdadero político.”

¹⁵ Ver, por ejemplo, Wolfgang Mommsen, *Max Weber und die Deutsche Politik: 1880-1920*, Tubinga, Mohr, 1974, especialmente, pp. 431-441; Leo Strauss, *Natural Right and History*, Chicago, Chicago University Press, 1953, capítulo II, y Guenther Roth, “Political Critiques of Max Weber: Some Implications for Political Sociology”, en *American Journal of Sociology*, vol. 30, núm. 2, abril de 1965, pp. 213-223.

estructuras sumamente represivas y autoritarias. Carl Schmitt también detectó en su análisis realista esa conexión fundamental con su esencia en última instancia autoritaria y represiva; pero lejos de rechazarla como lo había hecho su maestro o “padre putativo”, la aceptó con pleno entusiasmo. Las premisas del análisis en ambos casos son muy semejantes, pero tanto la actitud valorativa frente a ellas, como sus respuestas y consecuencias políticas, son radicalmente distintas.

B. LA ESENCIA TÉCNICO-INSTRUMENTAL DE LA POLÍTICA MODERNA EN LA DEFENSA DE CARL SCHMITT DE LA DICTADURA Y EL ESTADO TOTAL

Carl Schmitt ha sido considerado, entre otras cosas, tanto el acuñador de la noción del “Estado total”, característico de la modernidad, como el autor que más clara y lúcidamente defendió la institución de la dictadura como forma de gobierno más afín y consecuente con las tendencias racionalizadoras del Estado moderno. En efecto el estudio de Schmitt sobre *La dictadura*, aparecido en 1921 y reeditado con modificaciones en 1927,¹⁶ elucida las razones por las cuales puede considerarse a la institución de la “dictadura soberana” como la forma de gobierno más afín a las tendencias tecnológicas e instrumentalistas del Estado moderno. Al igual que otras obras previas a 1927,¹⁷ el libro de Schmitt critica acérrimamente el pluralismo parlamentario y puede verse no tan sólo como una defensa de la institución dictatorial, sino también del Estado totalitario. La obra de Schmitt no defiende ningún principio específico del fascismo o del nacionalsocialismo, sino que tan sólo expone las razones técnicas e históricas de por qué la forma de gobierno más adecuada y eficiente para la consecución de los fines que se proponga el Estado moderno es la dictadura, independientemente del contenido específico de las metas propuestas o fijadas por ese Estado (hegemonía racial, industrialización, desarrollo económico o sociedad sin clases).

Schmitt rastrea los orígenes de la institución dictatorial hasta la época clásica de la República romana, y encuentra que la dictadura es una institución netamente republicana diseñada como un medio peculiar de la Constitución romana para preservar, paradójicamente, la libertad en situaciones de emergencia. Por ello, debe diferenciarse a la

¹⁶ Carl Schmitt, *La dictadura. Desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria*, Madrid, Revista de Occidente, 1968. Esta traducción está basada en la segunda edición de 1926, y ha sido recientemente reimpressa por la editorial Alianza Universidad de Madrid.

¹⁷ Ver, por ejemplo, Carl Schmitt, *The crisis of parliamentary Democracy*, Boston, MIT Press, 1985. La edición original alemana de esta obra apareció en 1923.

dictadura tanto de la dominación absolutista como de la tiranía. En su concepción clásica y original de la República romana, el dictador no puede modificar las leyes existentes ni derogar la Constitución o la organización de los poderes públicos, ni hacer leyes nuevas. El dictador se define simplemente como un instrumento que, sin estar sujeto al concurso de ninguna otra instancia, adopta disposiciones que puede ejecutar inmediatamente, es decir, sin necesidad de otros medios jurídicos, para solucionar una crisis o situación de emergencia tales como una guerra externa (*dictadura rei gerendae*) o una rebelión interna (*dictadura seditionis sedendae*).

La transición entre esta concepción clásica de la dictadura y la nueva percepción, crecientemente técnica e instrumentalista, enmarcada en el surgimiento del Estado moderno, se da con Maquiavelo. Aunque, según la interpretación de Schmitt, Maquiavelo todavía concibe al dictador como una institución republicana constitucional, también desarrolla la idea del príncipe soberano característico del naciente Estado moderno. El príncipe absoluto nunca es un dictador porque, al ser soberano, está por encima de la Constitución. Schmitt encuentra, sin embargo, que aun cuando Maquiavelo no utilizó el término de dictador para referirse al príncipe desarrolló, en cambio, una nueva concepción del Estado que conduce directamente, a su vez, a la esencia de una nueva concepción de la dictadura.

La tendencia a la expansión de las racionalidades instrumental y técnica, se manifiesta claramente en las nuevas concepciones políticas de Maquiavelo. Así, según Carl Schmitt, en *El príncipe* “domina un interés puramente técnico, como era característico en el Renacimiento”.¹⁸ A consecuencia de esta tendencia propia de la época, incluso los grandes artistas del Renacimiento, como Leonardo, Rafael o Miguel Ángel, “buscaban resolver en su arte más bien, los problemas técnicos que los problemas estéticos”.¹⁹ La célebre frase de que “el fin justifica los medios” expresa ya, plásticamente, la preocupación esencialmente técnica de Maquiavelo a quien le interesaban básicamente las cuestiones de cómo puede alcanzarse un determinado éxito, cómo se “hace” algo y, en este sentido, *El príncipe* “desarrolla la técnica racional del absolutismo político”.²⁰ Esta concepción técnica tiene una significación inmediata tanto para el nacimiento del Estado moderno, como para la cuestión de la dictadura. Maquiavelo considera al príncipe como un artista constructor del Estado el cual ve a la mu-

¹⁸ Carl Schmitt, *La dictadura*, op. cit., p. 39.

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ *Ibid.*, p. 40.

chedumbre humana, que va a configurar y moldear políticamente, como un material, una especie de mármol al cual va a darle una forma artística y virtuosa semejante a la que Miguel Angel le dio a su "David" o a su "Piedad". En la concepción renacentista de Maquiavelo, el pueblo es visto como "algo irracional, a lo que hay que dominar y conducir por medio de la razón".²¹ Pero si el pueblo es lo irracional, no se puede negociar ni concluir contratos con él sino que, al igual que a la fortuna y a las mujeres, hay que dominarlo por la astucia o por la fuerza, a golpes si es necesario. La interpretación de Maquiavelo por parte de un Schmitt lleno de entusiasmo por las consecuencias de la aplicación de la racionalidad instrumental al ámbito de la política, se expresa en términos como los siguientes:

El entendimiento no puede aquí hacerse entender, no razona, sino dicta. Lo irracional es tan sólo el *instrumento* de lo racional, porque sólo lo racional puede realmente dirigir y actuar.²²

Así pues, Schmitt interpreta la originalidad de Maquiavelo en términos del desarrollo de la racionalidad instrumental aplicada al fenómeno político donde la dictadura es el medio instrumental más apto para actuar en la política del Estado moderno y conseguir los fines políticos. La razón dicta y el dictador actúa, el dictador es comisario de acción; es ejecutivo en contraposición con la simple deliberación propia de la "discusión interminable" del parlamentarismo. Por ello, cuando se trata del caso más extremo, "el dictador no puede observar normas generales". Schmitt defiende la nueva característica del dictador moderno en términos de una racionalidad instrumental de medios a fines, cuando nos dice:

... porque si el medio concreto para el logro de un éxito concreto (como por ejemplo lo que puede hacer la policía para mantener la seguridad pública) puede ser calculado en tiempos normales con cierta regularidad, en caso de necesidad solamente puede decirse que el dictador puede hacer todo lo que exija la situación de las cosas. Lo que aquí importa no son ya consideraciones jurídicas, sino solamente el medio apropiado para lograr un éxito concreto en un caso concreto. Aquí también el comportamiento puede ser correcto o equivocado, pero esta apreciación solamente se refiere a si las medidas son correctas en sentido técnico objetivo, es decir, si son adecuadas al fin que persiguen.²³

²¹ *Ibid.*, p. 41.

²² *Ibid.*

²³ *Ibid.*, p. 42.

De esto se sigue que si, para Schmitt, la esencia del Estado moderno sólo puede realizarse en la perfección técnica de su organización, entonces la institución política más adecuada para desarrollar esta racionalidad es la dictadura, pues sólo ella constituye el medio eficaz para el desarrollo de esa instrumentalidad. Sólo en una dictadura se puede llevar a sus últimas y lógicas consecuencias la esencia del funcionamiento técnico del Estado moderno. La eficacia de este funcionamiento depende de que el interés técnico instrumental no se vea distorsionado por otro tipo de consideraciones “. . .resultará imposible que ninguna organización funcione bien si las personas encargadas de la ejecución reclaman, en virtud de cualesquiera intereses, una cooperación o control independientes que partan de puntos de vista distintos al del funcionar técnico en cuanto tal”.²⁴ Schmitt pone ejemplos convincentes de cómo si en una empresa de transporte, o en una oficina de correos, los empleados antepusieran intereses ajenos a los del transporte o del correo, se entorpecerían o paralizarían las comunicaciones; pero obviamente no pudo considerar cómo precisamente este tipo de racionalidad llevó a la incuestionable cremación de judíos en Auschwitz, donde los burócratas encargados del proceso simplemente “cumplieron órdenes” sin cuestionar el funcionamiento técnico como tal, y en donde no se contradijo ni la perfección técnica de la organización ni el fin último propuesto por la autoridad soberana de la institución dictatorial en la que se enmarcaba tal funcionamiento técnico. En este caso se respetó pulcramente el ideal instrumental de Schmitt según el cual:

. . .dentro del ejecutivo que funciona bien, una vez que están dados los presupuestos para ello, no hay ya ningún acuerdo, convenio, ni consulta con el órgano del ejecutivo.²⁵

Schmitt concluye así, que la dictadura es el medio instrumental y racional más acorde con el surgimiento del Estado moderno, el cual es, en su esencia más fundamental, una organización técnica y ejecutiva. En este surgimiento hay una triple dirección hacia la dictadura “integrada por el racionalismo, la tecnicidad y la ejecutividad (que) señala el comienzo del Estado moderno; éste ha nacido de una técnica política. Con él comienza, como reflejo teórico, la noción de razón de Estado [. . .]. El ejército y el servicio civil burocrático adiestrado, los ‘eje-

²⁴ *Ibid.*, p. 43.

²⁵ *Ibid.*

cutivos', constituyen la médula de ese Estado, el cual es por esencia ejecutivo''.²⁶

A diferencia de la actitud valorativa de Weber frente a este diagnóstico común de la esencia instrumentalista, técnica y burocrática del Estado moderno, Schmitt encuentra en estos factores un elemento inmanentemente positivo en la evolución de la política moderna y, desde una perspectiva estrictamente limitada a los supuestos de la racionalidad instrumental desligada de otro tipo de consideraciones, tiene razón en considerar a la dictadura como la institución política más afín a ese tipo de Estado. Después de todo, Schmitt no hace sino llevar hasta sus últimas consecuencias lógicas las implicaciones represivas y autoritarias programadas en el desarrollo de la racionalidad instrumental. La posición pluralista y parlamentaria defendida por Weber es un estorbo al desarrollo de esa tecnicidad e instrumentalidad puesto que introduce alternativas y consideraciones no instrumentales, todo lo cual socava la esencia auténtica de la política moderna, tal y como la concibe Schmitt al afirmar que "la práctica del poder político se manifiesta en la pura consecuencia de su tecnicidad, sólo conoce (. . .) las representaciones del derecho que están vigentes de hecho, las cuales precisamente porque pueden ser un poder efectivo pertenecen también a la situación de las cosas''.²⁷

Aunque Schmitt considera que esta concepción técnica del Estado moderno nace con Maquiavelo, la mejor exposición y desarrollo de sus implicaciones, sobre todo en lo referente a la relación de la política con el derecho, se da plenamente tan sólo en el *decisionismo* de Thomas Hobbes, el cual es visto como el antecedente más importante para la configuración del decisionismo sostenido por el propio Schmitt. El principio de *Autoritas, non Veritas facit Legem*, expuesto en el capítulo 26 del *Leviatán*, se erige en el fundamento del decisionismo. La ley no es una norma de justicia sino un mandato, un *mandatum* de capacidad de decidir y crear las leyes. El soberano *decide* sobre lo mío y lo tuyo, el beneficio y el perjuicio, lo decoroso y lo reprobable, lo justo y lo injusto, lo bueno y lo malo. Para Schmitt y los decisionistas sólo existe un interés en que se tome una decisión, cualquiera que sea su fundamento, y se ejecute técnicamente de la manera más eficaz. En la interpretación de Schmitt, Hobbes es el primer pensador político que fundamenta la necesidad de la dictadura soberana no tan sólo sobre bases técnicas sino también decisionistas:

²⁶ *Ibid.*, p. 44.

²⁷ *Ibid.*

Por eso en Hobbes el Estado tiene, por su propia constitución, el sentido de una dictadura, ya que, habiendo surgido de la *bellum omnium contra omnes*, tiene el fin de impedir permanentemente esta guerra, que volvería a estallar inmediatamente si los hombres se viesen libres de la presión del Estado. La ley, que es por esencia un orden, tiene por base una decisión sobre el interés estatal, pero el interés estatal sólo toma existencia a través de la orden que imparte. La decisión que sirve de base a la ley, normativamente considerada, ha nacido de la nada. Por necesidad conceptual, es "dictada".²⁸

Schmitt desarrolló más ampliamente estas ideas sobre Hobbes en una obra publicada en 1938, durante su apogeo como *Krönjurist* del nacionalsocialismo, y que llevaba el título de *El Leviatán en la teoría del Estado de Thomas Hobbes*.²⁹ Aunque prácticamente todos los libros de Schmitt del período 1919-1940 fueron reimpresos después de la Segunda Guerra Mundial, el jurista alemán se negó a la reimpresión de este libro específico hasta 1982, de modo que esta obra era conocida entre los especialistas como el "libro prohibido" de Schmitt sobre Hobbes. Hasta la fecha no hay traducciones autorizadas ni en castellano ni en inglés o francés del "libro prohibido". La resistencia de Schmitt a su reimpresión o traducción proviene muy probablemente de que es la única obra del jurista alemán donde pueden encontrarse explícitamente prejuicios y ataques antisemitas contra figuras del tipo de Spinoza, Heine, Marx, Julius Stahl, Moises Mendelssohn, Meyerbeer y Rotschild, considerados como conspicuos representantes de un "frente judío" que se infiltró dentro del Estado prusiano y de la iglesia evangélica para "castrar al vigoroso Leviatán".³⁰ Fuera de estos vergonzosos comentarios, la obra de Schmitt se propone demostrar que la concepción del Estado en Hobbes se funda en la técnica y en la dictadura como institución política por excelencia de la razón instrumental. Las instituciones políticas alternativas y el pluralismo parlamentario, son vistos como anacrónicas reproducciones de los "poderes indirectos intermedios" de una era premoderna, es decir, feudal y medieval. Son aberraciones político-institucionales incompatibles con la esencia técnica del Estado absolutista moderno. Esta esencia técnica es interpretada como una manifestación específica de la era técnico-industrial, anunciada por el mecanicismo cartesiano y captada plenamente en la obra de

²⁸ *Ibid.*, p. 54.

²⁹ Carl Schmitt, *Der Leviathan in der Staatslehre des Thomas Hobbes. Sinn und Fehlschlag eines politischen Symbols*, Hanseatische Verlagsanstalt, 1938. Esta obra no se volvió a reimprimir, sino hasta 1982, en Colonia por la editorial Hohenheim.

³⁰ *Ibid.*, primera edición, pp. 106-110.

Hobbes. Schmitt considera que la primera gran “decisión” metafísica de la era moderna la tomó Descartes en el momento en que concibió el cuerpo humano como una máquina; Hobbes extendió esta mecanización al “hombre gigante”, el *μαχρο ανθρωπος* del *Leviatán*, tomando la segunda gran “decisión” del pensamiento de la era moderna pues “sólo la mecanización de la idea del Estado dio culminación a la mecanización de la imagen antropológica del hombre”.³¹

Así, la nueva lógica interna del Estado, como producto artificial instituido por los hombres “no lleva a la persona, sino a la máquina”. El Estado que aparece en el siglo XVII y se difunde por el continente europeo, es de hecho una creación humana muy diferente a todos los tipos anteriores de unidad política. Por lo tanto, “se le puede considerar como el primer producto de la era técnica, como el primer mecanismo moderno a gran escala”.³² Este Estado no es sólo un prerrequisito cultural, histórico y sociológico esencial para la creación y desarrollo de la siguiente era técnico-industrial sino que, también “el Estado mismo es un producto típico, incluso prototípico, de la nueva era técnica”.³³

La mecanización de la representación del Estado llevada a cabo por Hobbes, se convierte en un factor esencial para que con las concesiones técnicas otorgadas durante los siguientes cuatro siglos, se produjera la “neutralización” del Estado y su representación en términos de ser “un instrumento técnico-neutral”.³⁴ El valor del Estado radica en que es una máquina limpia, precisa y exacta, la gran máquina, la *machina machinarum*. A partir del siglo XVII se desarrolla un proceso de “neutralización” que culmina, coherentemente, en la tecnificación general. El nuevo Estado “delega así su valor, su verdad y su justicia en su capacidad técnica”.³⁵ Lapidaria y decisionísticamente Schmitt afirma en consecuencia: “la máquina estatal funciona bien o no funciona en absoluto”.³⁶ Como su función es la de terminar la inseguridad de la guerra civil, aquello que no puede acabar con la guerra de todos contra todos *no* es un Estado.

No es posibles concebir una construcción más simple, elegante y objetiva que la realizada por Hobbes, pero hay que tener presente —nos dice Schmitt—, que tales virtudes emanan del carácter técnico de sus representaciones y conceptos. El genio de Hobbes “radica en

³¹ *Ibid.*, p. 60.

³² *Ibid.*, pp. 52-53.

³³ *Ibid.*, p. 53.

³⁴ *Ibid.*, p. 62.

³⁵ *Ibid.*, p. 69.

³⁶ *Ibid.*

haber entrelazado la técnica más alta con la autoridad más alta”.³⁷ El Estado tiene su propio ordenamiento dentro de sí mismo, no fuera de sí; por tanto la seguridad sólo puede darse dentro del Estado: *Extra civitatem nulla securitas*. El Estado absorbe en sí toda la racionalidad y toda la legalidad. Fuera de él todo se encuentra en el “estado de naturaleza”.

Schmitt considera que la distancia que separa a este Estado técnico-neutral de la concepción de la colectividad medieval es abismal, porque en el primero, donde la técnica más alta se encuentra entrelazada con la autoridad más alta, no hay lugar para poderes “intermedios” independientes de la autoridad estatal. Para la colectividad medieval, en cambio, resultaba evidente la existencia de un “derecho de resistencia”, feudal o eclesiástico, contra un gobernante ilegítimo. Pero en el Estado de Hobbes, un “derecho” de resistencia, en el mismo plano que uno estatal, era a todas luces un contrasentido y un absurdo. La concepción del Estado moderno es esencialmente monista y antipluralista:

A Hobbes le interesaba sobre todo superar, con el Estado, la anarquía del derecho de resistencia feudal o eclesiástico y la guerra civil que continuamente fomentaba, contraponiendo al pluralismo medieval y a las pretensiones de dominio de la Iglesia y de los otros poderes “indirectos”, la unidad racional de un poder unívoco, capaz de protección eficaz, y de un sistema de legalidad de funcionamiento calculable.³⁸

La racionalidad técnico-instrumental del Estado moderno está indudablemente vinculada a la autoridad más alta, por lo tanto autoritaria, porque sólo el monopolio de su concepción racional garantiza la más alta seguridad. Las concepciones alternativas de una pluralidad de “poderes indirectos” son irracionales, en tanto divergen de la racionalidad centralizada de la más alta autoridad y carecen del sentido técnico-instrumental propio de la esencia más fundamental del Estado moderno. En la época contemporánea se dan, sin embargo, lamentables reminiscencias de esas estructuras premodernas y medievales en las manifestaciones pluralistas de “poderes indirectos” como son los partidos políticos, los sindicatos, los grupos de presión, en una palabra, las “fuerzas sociales”.³⁹ Estas fuerzas se han apoderado del parlamento y de la legislación y tienden, con ello, a domar al Leviatán al “constituirse en un sistema político de partidos cuyo núcleo esencial, como lo ha hecho notar correctamente John Neville Figgis, son siempre iglesias y

³⁷ *Ibid.*, pp. 70 y 72.

³⁸ *Ibid.*, p. 113.

³⁹ *Ibid.*, p. 116.

sindicatos".⁴⁰ Schmitt ve con preocupación cómo ese dualismo entre Estado y fuerzas sociales ha generado un pluralismo político en el que los "poderes indirectos" socavan la esencia de la autoridad y la racionalidad técnica del Estado moderno, única institución que puede mantener el balance de protección y obediencia. La gran irresponsabilidad de los "poderes indirectos" del nuevo pluralismo consiste en que ellos no pueden garantizar ese balance ni proporcionar seguridad, pero obtienen, no obstante, "todas las ventajas del poder político sin asumir sus riesgos".⁴¹ Así, esos poderes indirectos amenazan con destruir la máquina pues "la maravillosa instrumentación de una moderna organización estatal exige una voluntad y una racionalidad unitarias".⁴² Cuando muchos espíritus y racionalidades, diferentes y recíprocamente conflictivas, manejan desde la oscuridad la maquinaria estatal, ésta se verá finalmente destruida pues a eso tiende la anárquica irracionalidad del "pluralismo de partidos".⁴³

De esta forma, el pluralismo partidista y parlamentario no tan sólo socava el principio de eficiencia técnica del Estado moderno al enfrascarse en una "discusión interminable" donde no se toman *decisiones* efectivas, sino que también constituye la base potencial de la destrucción del orden estatal y del regreso a la lucha de todos contra todos. El Estado moderno, parece decirnos Schmitt, debe ser un monopolio técnico y efectivo de la violencia dentro de un territorio determinado, y esta esencia es incompatible con formas partidistas y parlamentarias que fomentan diversos tipos de "poder indirecto", de violencia indirecta, los cuales tienden a socavar la eficiencia monista de las decisiones y el desarrollo normal de la racionalidad instrumental. Sólo a través de ese monopolio efectivo se puede eliminar todo tipo de violencia indirecta, terminando así la angustia existencial provocada por el frag-

⁴⁰ *Ibid.*, John Neville Figgis, historiador y politólogo de la Universidad de Cambridge, había rastreado los orígenes del pluralismo democrático en la sociedad medieval y dado la pauta para que, posteriormente, Ernst Barker y Harold Laski apoyaran su defensa del pluralismo y su crítica a la noción de la soberanía del Estado moderno, en esos estudios y tradiciones medievales premodernas. Es decir, estos autores consideraban que la mejor defensa del pluralismo democrático, contra el absolutismo y las tendencias autoritarias del Estado moderno, se encontraba en el estudio de las teorías e instituciones políticas pluralistas de la Edad Media. El único libro de J. N. Figgis, traducido al castellano, es *El derecho divino de los reyes y tres ensayos adicionales*, México, FCE, 1942. Para la posición pluralista de inspiración medieval en el joven Laski, ver *The Problem of Sovereignty*, New Heaven, Yale University Press, 1917 y *The Foundations of Sovereignty*, New Heaven, Yale University Press, 1921.

⁴¹ C. Schmitt, *Der Leviathan in . . .*, *op. cit.*, p. 117.

⁴² *Ibid.*, p. 118.

⁴³ *Ibid.*

mentarismo pluralista de la violencia y manteniendo la esencia del Estado, definida por Hobbes, como la institución que termina con la *bellum omnium contra omnes*. El “estado” que no sea capaz de eliminar *totalmente* la guerra de todos contra todos no es un Estado.

En el diagnóstico de Schmitt existe pues un “parentesco entre el pluralismo actual con el estado feudal y estamental de la Edad Media”, mismo que lleva a una tendencia posible hacia la desintegración del concepto mismo de Estado.⁴⁴ La pluralidad de intereses sociales y de perspectivas del sistema de partidos de la República de Weimar, había llevado a que la formación de la voluntad estatal tuviera que apoyarse en movibles e inseguras coaliciones parlamentarias, produciendo “gobiernos incapaces de gobernar, e irresponsables a consecuencia de sus obligaciones y compromisos”.⁴⁵

Esta situación socavaba la esencia misma del Estado moderno porque la “fidelidad” a la pluralidad de organizaciones sociales predominaba sobre la “fidelidad” al Estado, produciéndose “en definitiva, un pluralismo hecho de sujeciones morales y obligaciones de fidelidad, una *plurality of loyalties*, mediante la cual va estabilizándose cada vez más firmemente la distribución pluralista y poniéndose cada vez más en peligro la formación de una unidad estatal”.⁴⁶ Frente a esta “degenerada” tendencia, característica de la “fragmentación pluralista del Estado”, Schmitt consideraba que afortunadamente había ya también en Europa una tendencia natural y correcta hacia la afirmación de un Estado “integral”, “unitario”, en síntesis “total”, a través de partidos políticos monistas, autoritarios y antipluralistas, lo cual era visto con entusiasmo en 1931 por el jurista alemán:

. . . si no contamos ya con un Estado integral, tenemos por lo menos algunas estructuras de partido que tienden a la integración, que poseen contenido social y abarcan a sus hombres plenamente, desde la juventud [. . .]; en cuanto existe un “Estado pluralista de partidos”, se impide que el Estado se imponga con la misma violencia con que se ha impuesto en los llamados “Estados de un sólo partido”, como Rusia soviética e Italia. Ahora bien, mediante la pluralización no se interrumpe la transición a lo total, sino que solamente, por decirlo así, se parcela, en el sentido de que cada complejo social organizado de poder trata de realizar en sí mismo la totalidad, en cuanto le es posible [. . .]; el régimen de un solo partido se deriva de la necesidad de impedir el dominio del Estado por diversos

⁴⁴ Carl Schmitt, *La defensa de la Constitución*, Madrid, Tecnos, 1983, p. 122.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 150.

⁴⁶ *Ibid.*, pp. 152-153.

partidos, o sea de la conveniencia de evitar la dispersión pluralista del Estado.⁴⁷

La correcta evolución, lógica e histórica, del Estado moderno es vista así por Schmitt como un proceso que, en función de la natural e incontenible expansión de la tecnicidad y la racionalidad instrumental, debe conducir finalmente al Estado total o integral donde la técnica más alta quede enlazada con la más alta autoridad y se eliminen todas las formas indirectas de poder. Al referirse a la historia moderna del continente europeo, Carl Schmitt deja traslucir claramente cómo el Estado liberal, pluralista y parlamentario, es tan sólo un estadio inferior, incluso una desviación, frente a la consecuente y natural forma política de la modernidad constituida por el Estado total. La evolución del Estado, construida por Schmitt se inspira en la noción de "movilización total" de Ernst Jünger, quien también había mostrado tener una obsesión optimista casi patológica por la expansión de la técnica en la modernidad,⁴⁸ y cuya fórmula plástica de la "movilización total" expresaba para Schmitt:

. . . algo muy amplio, y revela una grandiosa y profunda transformación; la sociedad que a sí misma se organiza en Estado, hállase en trance de abandonar el tipo de Estado neutral, propio del siglo XIX, y de transformarse en un Estado potencialmente integral. Esta transformación profundísima puede considerarse como eslabón de una evolución dialéctica que se desarrolla en tres estadios: desde el Estado absoluto de los siglos XVII y XVIII, pasando por el Estado neutro del liberal siglo XIX, hasta el Estado total que identifica Estado y sociedad.⁴⁹

Este "viraje", natural y normal, hacia el Estado total estaba "programado" según Schmitt desde el surgimiento del Estado absolutista moderno en el siglo XVII. Hobbes había captado genialmente esa esencia con su concepción del Leviatán; pero trágicamente su símbolo y concepción habían fracasado en su país de origen, Inglaterra, donde

⁴⁷ *Ibid.*, pp. 143 y 166.

⁴⁸ Para las coincidencias de Schmitt con Jünger y Heidegger, en torno a la conexión de la "técnica más alta", con la "movilización total", pueden consultarse, entre muchos otros estudios, los siguientes: Christian Graf von Krokow, *Die Entscheidung: Eine Untersuchung über Ernst Jünger, Carl Schmitt, Martin Heidegger*, Stuttgart, Enke, 1958; John Norr, "German Social Theory and the Hidden Face of Technology", en *European Journal of Sociology*, vol. XV, 1974, pp. 312-316 y el estudio más reciente de Jeffrey Herf, *Reactionary Modernism. Technology, Culture and Politics in Weimar and the Third Reich*. Cambridge, CUP, 1986, especialmente pp. 70-129.

⁴⁹ Carl Schmitt, *La defensa de la Constitución*, *op. cit.*, p. 137.

no se desarrolló correctamente la tendencia normal y natural del Estado moderno que sí logró triunfar en el “continente” europeo. Aunque con Cromwell Inglaterra tuvo la “oportunidad histórica” de seguir la “correcta” evolución de alcanzar con una dictadura el Estado centralizado, el pueblo inglés tomó la “decisión” equivocada y en contra de ese tipo de Estado y se convirtió en una potencia mundial sin la forma y sin los instrumentos del absolutismo estatal. De esta forma “el Leviatán inglés no se transformó en un Estado”.⁵⁰ El espíritu inglés se alejó del decisionismo del pensamiento absolutista, y el concepto de soberanía del Estado absoluto no encontró ni consenso ni apoyo en su país de origen. La evolución histórica de Inglaterra se pervirtió al orientarse en una dirección opuesta al concepto, correcto y genuino, del Estado de Hobbes.⁵¹ Sin embargo, para Schmitt, Hobbes sigue siendo el incomparable maestro político de la modernidad por haber sido “el gran maestro en lucha contra todos los tipos de poderes indirectos”. Lleno de amargura —nos dice Schmitt—, Hobbes declaró haber estado frustrado al final de su vida porque el Leviatán no triunfó en Inglaterra; pero, aunque solitario, Hobbes fue el pionero de la gran experiencia política de captar la esencia del Estado moderno y, por ello, “a través de los siglos te gritamos: *non jam frustra doces Thomas Hobbes*”.⁵² Es decir, Schmitt dialoga con un clásico a través de los siglos y le pide que ya no se sienta frustrado porque, en la Alemania de 1938, se espera que su concepción de Leviatán, modernizada por el desarrollo de la racionalidad instrumental hasta sus últimas consecuencias, perdure por los próximos mil años.

El entusiasmo de Schmitt por la tendencia natural del viraje hacia el Estado total, sin embargo, no se encontraba circunscrito a un contenido específico como el que adquiriría el Estado alemán en 1938. En el prólogo a la primera edición de *La dictadura*, escrito varios años antes, Schmitt consideraba que la posición marxista de alcanzar la sociedad sin clases a través de una *dictadura del proletariado* también respondía a la naturaleza técnico-instrumental de la esencia del Estado moderno. En la teoría marxista se llama dictadura no tan sólo al ordenamiento político combatido, sino también a la propia dominación política ambicionada. Al Estado propio del proletariado se le llama dictadura en su conjunto porque significa un instrumento de transición hacia una situación justa, pero en este caso, Schmitt aclara que se ha producido un desplazamiento de la justificación que descansa en una norma que

⁵⁰ Carl Schmitt, *Der Leviathan*. . . *op. cit.*, pp. 119-120.

⁵¹ *Ibid.*, p. 121.

⁵² *Ibid.*, “Ya no enseñas en vano Thomas Hobbes”.

ya no es meramente política, ni jurídico-constitucional positiva, sino que se encuentra fundamentada en una amplia filosofía de la historia: la dictadura se convierte en una categoría histórico-filosófica. Schmitt detecta entonces al común denominador de las formas contemporáneas del Estado total, no en los contenidos específicos o fines que persiguen, sino en su carácter técnico-instrumental donde la dictadura soberana resulta ser el medio institucional de gobierno más adecuado para el desarrollo de sus potencialidades. El Estado total moderno se define tanto por su tecnología, como por su más amplia racionalidad instrumental aplicada a la conducción de las masas. La política moderna resulta ser así, en la interpretación de Schmitt, una política de masas que debe ser dirigida de acuerdo a un criterio técnico de racionalidad instrumental y, para ello, la organización dictatorial es mucho más adecuada y eficiente que el fragmentarismo disolutivo del parlamentarismo pluralista. No importa que la política moderna se base en una "dictadura del proletariado", como en la Unión Soviética de 1921, pues por lo menos ahí se tomaban decisiones efectivas dentro de un marco organizativo acorde con la racionalidad instrumental de la época contemporánea. Lo importante, parece decirnos Schmitt, "no es si la organización política moderna es una dictadura del proletariado o de algún otro agente, lo que a mí me importa es que sea una dictadura donde se tomen decisiones efectivas para garantizar la integridad del Estado total, única forma de Estado acorde con la esencia de la era contemporánea que se define y caracteriza por su tecnicidad y su racionalidad instrumental".

CONCLUSIONES

Las coincidencias de Max Weber y Carl Schmitt se dan así únicamente en las premisas de un común análisis *realista* donde se detecta la conexión fundamental entre la política moderna y el inexorable avance de la racionalización instrumental; desarrollo que si se deja llegar hasta sus últimas y lógicas consecuencias produce estructuras organizativas monistas sumamente represivas y autoritarias. La gran divergencia entre los dos autores se da en la diferente actitud tomada frente a este análisis realista. Mientras que Weber siempre vio esa conexión fundamental como un peligro que había que frenar y limitar, considerando a la democracia pluralista y parlamentaria como la mejor forma de hacerlo, precisamente porque no quería que el proceso de la racionalización instrumental llegara hasta sus últimas y lógicas consecuencias de esencias autoritaria y represiva, Schmitt aceptó con entusiasmo ese

proceso y buscó la forma lógica y coherente de organización política para realizar esas últimas consecuencias. Lo que Weber vio como un peligro que había que limitar y frenar con un pluralismo parlamentario, Schmitt lo consideró como un proceso natural y positivo donde había que eliminar todos los obstáculos que pudieran interponerse en su camino, especialmente las instituciones parlamentario-pluralistas con las que Weber trataba de controlarlo y limitarlo.

Las premisas del análisis en ambos casos son muy semejantes, pero tanto la actitud valorativa frente a ellas, como sus respectivas respuestas y consecuencias políticas son radicalmente distintas. A la larga, la posición de Max Weber demostró su mejor fundamentación teórica, visión política y alcance histórico en la defensa del pluralismo parlamentario, que la más estrecha y cuestionable defensa de la dictadura y del Estado total llevada a cabo por Carl Schmitt. Por lo menos, Max Weber no se vio nunca en la penosa necesidad de tener que esconder o reinterpretar en forma oportunista sus escritos, opiniones y “decisiones” como lo tendría que hacer varias veces, después de 1945, Carl Schmitt, el “decisionista-ocasionalista”.